

MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 493

MAT.: Ordena reintegro de dineros.

ILLAPEL, 17 JUN. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO: a) La solicitud realizada por doña Amalia Olivares Barrios, de fecha 25 de mayo de 2016; b) Orden de ingreso municipal folio 82 de fecha 12 de enero de 2016 c) Comprobante de Transacción tesorería General de la Republica Folio 898754 de fecha 21 de abril de 2016 d) Dictamen de Contraloría N° 6014 de fecha 8 de febrero de 2002, que establece los plazos de prescripción para el cobro de Derechos municipales; e) Decreto Ley N° 3.063 del año 1979, sobre Rentas Municipales; f) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; g) Memorándum N° 135 de fecha 05 de mayo de 2016, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la devolución de dinero del contribuyente;

DECRETO

1. Procédase a la devolución de dinero por concepto de doble pago de Patente Comercial, correspondiente a AMALIA OLIVARES BARRIOS, cedula de identidad N° [REDACTED], por un monto de \$ 49.607 (Cuarenta y nueve mil seiscientos siete pesos).

CC

2.- El gasto se imputará a la cuenta N° 215.26.01 denominada "Devoluciones", del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


SANDRA RÍOS VÉRGARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DENIS CORTÉS VARGAS
ALCALDE

D.C.V. / S.R.V./J.M.R./v.s.b

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Control.
- Depto. Jurídico.